



Rama Judicial
República de Colombia

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

Armenia Q., treinta de agosto del dos mil veintitrés

La demanda de Investigación de Paternidad promovida por la menor VCM, representada por **Erica Liceth Castro Mendieta** en contra de **Claudia Julieth Yepes Martínez, Maribel Yepes Gil, Kelly Dayana Yepes Muñoz**, en su calidad de herederas de **José Plutarco Yepes Gómez** y demás Herederos Indeterminados fue inadmitida por auto del 02 de agosto hogaño, sin que la parte demandante se haya pronunciado dentro del interregno de tiempo de que disponía para corregir los defectos anotados y por tanto se procede a su rechazo.

Por lo expuesto, el Juzgado Tercero de Familia del Circuito de Armenia Quindío,

RESUELVE

PRIMERO: Rechazar la demanda por la razón anunciada.

SEGUNDO: Archivar las diligencias en el repositorio virtual correspondiente.

NOTIFÍQUESE

OMAR FERNANDO GUEVARA LONDOÑO

Juez

Firmado Por:
Omar Fernando Guevara Londono
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 003

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d37b364dd9d62348110d22629c34f200c7498e78c2f0869fe7e73532120de262**

Documento generado en 30/08/2023 10:55:28 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>